N°.....338.....-2020-HRI/DE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 16 de Marzo del 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 20-005006-001, que contiene la Solicitud de Lic. Enf. MIRANDA LOO LISSET VANESSA, donde solita la Aprobación del Plan de Contingencia para la Preparación y Respuesta frente al Dengue, Zika y Chikungunya del año 2020, Memorando N° 0226-2020-HRI/DE; Oficio N° 006-2020-GORE-DIRESA-HRI/EMED;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo **al Oficio** 006-2020-GORE-DIRESA-HRI/EMED; de fecha el 05 de marzo del 2020, por Lic. Enf. doña MIRANDA LOO LISSET VANESSA, Coordinadora PP068, donde presentan el Plan de Contingencia para la Preparacion y Respuesta Frente al Dengue, Zika y Chikungunya, por lo que solicita se proyecte la Resolución Directoral de la aprobación del Plan antes mencionado.

Que, de acuerdo a la Introducción del Plan de Contingencia Frente al Dengue, Zika y Chikungunya, se transmite por la picadura de mosquitos del genero Aedes, tanto en el ciclo urbano (Aedes aegypti), como en el ciclo selvático.

Los recientes brotes de estas enfermedades en distintas regiones del mundo y en los territorios, de las Américas, la rápida dispersión del Aedes aegypti, demuestra la potencialidad de estos arbovirus para presentarse y propagarse ampliamente en nuestro territorio, además de su posible relación entre las complicaciones neurológicas, la infección por virus Zika y la infección previa con otros agentes.

El Plan Institucional tendrá como objetivo general preparar los sistemas de vigilancia y respuestas frente al riesgo de introducción del Dengue, Zika y Chikungunya en el ámbito de la Región de Ica, con énfasis en los distritos con infestación por Aedes aegypti, para tal efecto, se establecerán coordinaciones con los diversas áreas y/o servicios del hospital, Así como los brigadistas hospitalarios, para que la aplicación y cumplimiento del Plan Institucional se efectué según los procedimientos y acciones que este contempla.

Que, de acuerdo a las finalidades es reducir el impacto sanitario, social y económico en la población ante el riesgo de introducción y expansión del Dengue, Zika y Chikungunya en la Región de Ica.

....///

\\\...

Que, siendo el Objetivo General. Preparar los sistemas de vigilancia y la respuesta de los servicios de salud frente al riesgo de introducción y expansión del Dengue, Zika y Chukungunya en el territorio Iqueño y en los distritos con infección del vector Aedes aegypti.

Que, de acuerdo a los Objetivos Específicos, a) Supervisión y Monitoreo de los diversos servicios y/o áreas de la institución, b) Administración y Almacenamiento de infraestructura Móvil para la asistencia frente a Emergencias y Desastres, c) Implementación de brigadas para la atención frente a Emergencia y Desastres por una sobredemanda de casos de Dengue, Zika y Chukungunya.

Que, de acuerdo a la Base Legal se cuenta con el Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005), la Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 007-2013-SA, que aprobó el Plan Nacional Multisectorial e intergubernamental de Prevención y Control de Dengue en el Perú, (...).

Que, de acuerdo según Memorando N° 0226-2020-HRI/DE; de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde menciona que se efectué el trámite administrativo correspondiente para emitir Acto Resolutivo aprobando el Plan de Contingencia para la Preparación y Respuesta Frente al Dengue, Zika y Chikungunya.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar FUNDADA la **Aprobación del Plan de Contingencia para la Preparación y Respuesta frente al Dengue, Zika y Chikungunya del año 2020**. ----------

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a los interesados, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica. ----------

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Renán Ríos Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
V°B°
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

RRV/DE.HRI
ERMR/D.ADM
EBEH/ORRHH
AACG/ABOG-ORRHH